

AERONÁUTICA CIVIL

**INFORME SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 31
DE MAYO DE 2023, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSO DEL ESTADO (BDME)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Julio de 2023

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, acatando la función de vigilancia y control establecida en el artículo 8 de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el artículo 9 de la Ley 901 de 2004, realizó el proceso de verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, el Decreto 3361 de 2004 y la Resolución 037 de 2018 correspondiente al reporte semestral del Boletín de Deudores morosos del Estado (BDME), que el Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil debe transmitir a la Contaduría General de la Nación dentro de los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año.

Reporte que debe contener la relación de todos los deudores morosos que tienen acreencias a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a los seis (6) meses, que no tengan acuerdo de pago vigente o que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo hayan incumplido de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, con corte al 31 de mayo de 2023.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos para el reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema CHIP, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte al 31 de mayo de 2023, de conformidad con la Resolución número 037 de 2018. Así como la obligación de comunicar previamente al deudor que será reportado en el BDME.

Hacer seguimiento a las acciones de mejora implementadas para subsanar los hallazgos formulados por la Oficina de Control Interno, relacionados con el reporte del periodo 01-06-22 al 30-11-22.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

A través de la misma muestra, evaluar la gestión de cartera por parte de la Entidad a fin de generar insumos para el mapa de aseguramiento del proceso de gestión financiera.

3. ALCANCE

Verificar de acuerdo con la Resolución 037 de 2018, el contenido del reporte relacionado con los Deudores Moros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el primer semestre de 2023, a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, hacer seguimiento a los hallazgos formulados con ocasión del reporte correspondiente al periodo 01-07 al 30-11-22 y a través de la misma muestra evaluar la gestión de cartera como insumo para el mapa de aseguramiento del proceso de Gestión Financiera.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 art 2,3 y 12 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 716 de 2001 art 8 “Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones”
- Ley 901 de 2004 “Por medio del cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorroga y modificada por la ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones”
- Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 “por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- Ley No. 1066 del 29 de julio de 2006 “Por la cual se dictan normas para normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación, relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1 TRANSMISION DE INFORMACION- BDME PERIODO 01-12-22 AL 31-05-23

La Entidad transmitió a la Contaduría General de la Nación el día siete (07) de junio de 2023, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, en el formato establecido, cumpliendo con los requisitos y el plazo señalado en la norma, es decir, el cargue fue realizado dentro de los primeros diez (10) días del mes de junio de 2023.

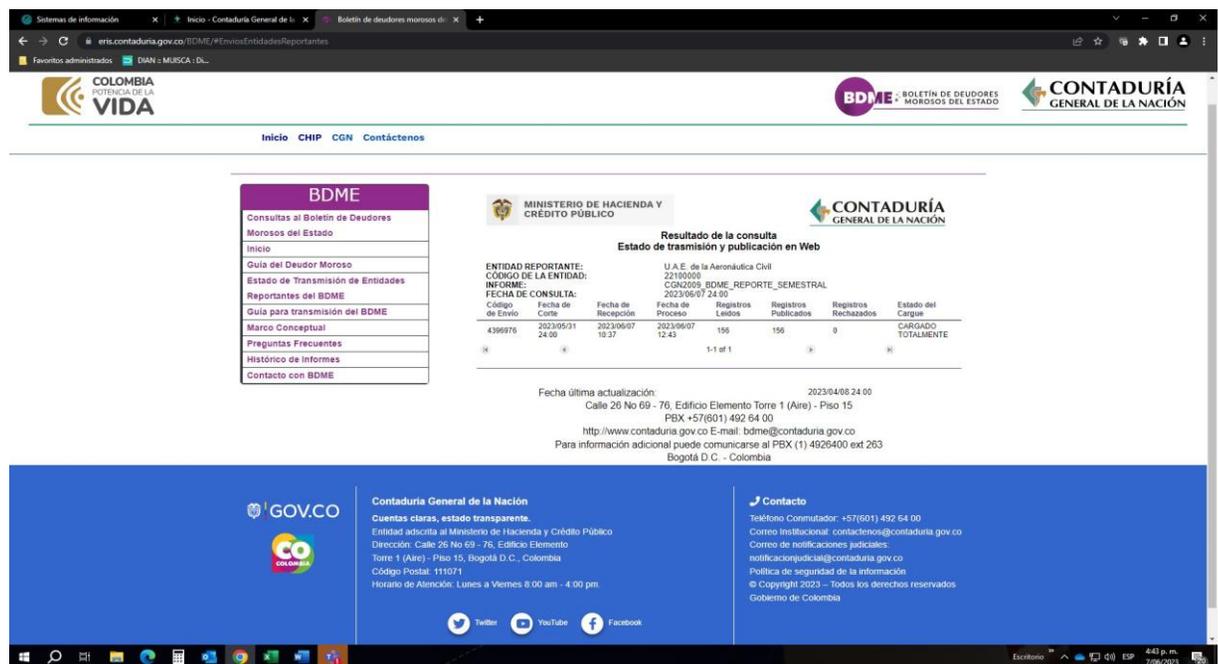
A continuación, se muestra copia del certificado de reporte “Histórico de Envíos” expedido por la Contaduría General de la Nación, en donde se pueden evidenciar los formularios remitidos y/o actualizados en cumplimiento de la norma.

Histórico de Envíos			
22100000 - U.A.E. de la Aeronáutica Civil			
Estado: ACTIVO			
SubEstado: NINGUNO			
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Rece
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2023-05-05	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2023-06-07 10
	2023-05-05	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2023-06-07 10
	2023-05-05	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2023-06-07 10
	2023-05-05	CGN2009 BDME RETIROS	2023-06-07 10
	2023-05-05	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	2023-06-07 10

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

5.2 FORMATO (CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL)

En el formato CGN2009, la Entidad reporto lo siguientes datos:



The screenshot shows the website interface for the BDME (Boletín de Deudores Morosos del Estado). The main content area displays the following information:

Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: U.A.E. de la Aeronáutica Civil
 CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 22100008
 INFORME: CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL
 FECHA DE CONSULTA: 2023/06/07 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4398976	2023/05/31 24:00	2023/06/07 10:27	2023/06/07 12:43	156	156	0	CARGADO TOTALMENTE

Fecha última actualización: 2023/04/08 24:00
 Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
 PBX +57(601) 492 64 00
 http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
 Para información adicional puede comunicarse al PBX (1) 4926400 ext 263
 Bogotá D.C. - Colombia

5.3 SEGUIMIENTO HALLAZGOS REPORTE BDME PERIODO JUNIO A NOVIEMBRE DE 2022

HALLAZGO No. 1- INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 037 DEL 5 DE FEBRERO DE 2018

Conforme al reporte de cartera generado con corte al 30 de noviembre de 2022, se estableció que los siguientes terceros registran obligación con la entidad por cuantía superior a los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses.

Observando que la Resolución No. 037 de 05 de febrero de 2018, no indica que estos deudores estén exceptuados de ser reportados en el BDME, por lo que se genera un posible incumplimiento a la norma.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

	TERCERO	Más de 180	Total	ACLARACIÓN
860.025.006-2	CIA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS AEROAGRICO	77.314.517,00	77.314.517,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
860.062.038-5	HELITEC S.A.S. HELICOP. TERRIT. DE COL.	34.448.790,00	34.448.790,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
70.098.341	PUERTA GALLO MAURICIO	5.746.293,00	5.746.293,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
860.516.865-1	AEROELECTRONICA LTDA	335.666.291,00	335.666.291,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
30.706.462-1	AREVALO OLGA AMPARO	20.165.137,00	20.165.137,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
800.048.251-1	DISCOTER CIA LTDA	11.525.592,00	11.525.592,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
890.308.447-	GIRAG S.A.	9.274.581,00	57.939.072,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
830.033.776-1	AVIONICA GENERAL DE COLOMBIA LTDA	10.503.757,00	10.503.757,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
15.244.928	GALOFRE GORDON ANTONIO	26.307.642,00	26.307.642,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
19.076.316	RODRIGUEZ CANTOR JOSE CAMILO	27.462.626,00	27.462.626,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
804.006.687-3	AEROLINEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA	222.282.471,00	222.282.471,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
7.473.513	RINCON CEPEDA CAMPO ELIAS	23.372.286,00	23.372.286,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
844.004.295-6	SERVICIOS AEROAGRICOLS DEL CASANARE LTD	74.688.551,00	74.688.551,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900.001.172-8	CONSORCIO CARREÑO	700.659.164,00	700.659.164,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
98528832	BLANDON MARTINEZ CARLOS ANIBAL	266.115.037,00	266.115.037,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
892002838	HELICES DEL META LTDA	6.056.664,00	6.056.664,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
17.415.907-	AMADO CADENA EDUARD JOSE	5.540.570,00	5.540.570,00	Sacion pecuniaria
9003762528	TAXI AEREO DE LA COSTA S.A.S	44.788.781,00	44.807.181,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900667796	GALIANI AEROPUERTO S.A.S	55.941.382,00	55.941.382,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
91536719	RODRIGUEZ ROJAS LUIS CARLOS	5.370.013,00	5.370.013,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
18522785	CARDENAS TORO JULIO CESAR	5.370.013,00	5.370.013,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
14421444	DIAZ RIVILLAS ELBER	5.136.661,00	5.136.661,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1037572940	GIL HERNANDEZ MARIA LUISA	5.745.910,00	5.745.910,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1127243575	ANGEL HERNANDEZ JONATHAN	5.860.359,00	5.860.359,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
85470606	ROMERO GARCIA JAVIER EDUARDO	5.860.359,00	5.860.359,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
79643732	GODOY AMAYA OSCAR GABRIEL	5.860.359,00	5.860.359,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
72200769	MEJIA FALCO LUIS FERNANDO	5.860.359,00	5.860.359,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial

	TERCERO	Más de 180	Total	ACLARACIÓN
381930	RIVEROS MANTILLA JHON	5.860.359,00	5.860.359,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900.238.192-	DMARCO AEREO SASA	15.379.155,00	15.379.155,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900157179	AERO SERVICIOS TECNICOS LTDA	25.779.155,00	25.779.155,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900455428	VUELOS CHARTER DE COLOMBIA S.A.	17.429.425,00	17.429.425,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
71791619	FERNANDEZ BONILLA NICOLAS	10.342.500,00	10.342.500,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
11202696	GARZON FORERO LUIS VICENTE	17.238.879,00	17.238.879,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
79935996	VELEZ GIRALDO JUAN CAMILO	5.476.975,00	5.476.975,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
12128878	GUTIERREZ MOTTA CESAR	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
79790809	SERRANO DURAN JORGE ELIECER	13.560.235,00	13.560.235,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
3033935	CENDALES BEJARANO JUAN CARLOS	5.476.975,00	5.476.975,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
50896596	SALGADO ALVAREZ YANY	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
10820740	MORALES ROBERTO ANTONIO	13.574.983,00	13.574.983,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1018411337	ROJAS QUIROGA JHON JAIRO	12.296.267,00	12.296.267,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1077842175	ARIAS NOREÑA OSNIDIO	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
79536521	PARADES HERRERA JIMMY	13.585.540,00	13.585.540,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
80009033	ZAMUDIO BORJA EDWIN YAMID	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1012379630	HERRERA JIMENEZ MIRLEYDIS	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
64576014	GARCES MARIA TERESA	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
13870537	CORREA GRISALES MIGUEL ANGEL	15.180.381,00	15.180.381,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
7383838	HERNADEZ VALENCIA MANUEL DE JESUS	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
79723305	CHACON BORJA DIEGO FERNANDO	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
7716452	VALBUENA HERRERA ALEJANDRO	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
73213214	CONTRERAS LADEUT NILSON MANUEL	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
900590776	AIR PROVIDENCIA SAS	154.012.320,00	154.012.320,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1032431430	RAMIREZ PARRA JENIFER ATILIA	12.351.030,00	12.351.030,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial
1044922098	JOVEN JARABA KRISIA VANESSA	16.378.539,00	16.378.539,00	Sacion pecuniaria por saldo inicial

Por otro lado, el Grupo de Cartera de la Dirección Financiera, realizo circularización a los deudores mediante correo electrónico los días 11, 15 y 16 de noviembre de 2022, evidenciando que no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

14 de la Resolución 037 de 2018, el cual establece que *“las entidades públicas que reporten el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME deben cumplir con la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será transmitido en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones”*.

Resultado del Seguimiento:

Efectuado el presente seguimiento, se puede concluir que la Entidad cumplió con el deber de comunicar a los deudores morosos con más de veinte (20) días de anticipación al reporte semestral que serían incluidos en el BDME del periodo 01-12-2022 al 31-05-2023.

Respecto a la primera parte del hallazgo antes relacionado y que fue registrado en ISOLUCION con el número **4077**, el proceso de gestión financiera definió como causas las siguientes:

Porqué 1

Porque se generó el reporte boletín de morosos del estado semestral de forma errónea, sin tener en cuenta los parámetros fijados por la CGN,

-

Porqué 2

Porque SIAF-JDE no tenía parametrizada de forma correcta la generación del reporte boletín de morosos del estado.

-

Porqué 3

Porque no existía controles para la verificación de la información del reporte boletín de morosos del estado.

Y cómo acción de mejora:

Reportar nuevamente el BDME incluyendo los terceros que registran obligación con la entidad, y que no fueron incluidos en el reporte anterior.

Por lo anterior, el grupo de cartera durante el mes de junio del presente año, sube como evidencia en ISOLUCION reporte BDME por el periodo 01-12-22 al 31-05-23, al cual se le hace seguimiento en el presente informe, evidenciando que se continúan presentando algunos hechos, tal cómo se detalla a continuación:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. El **CONSORCIO CARREÑO** con **NIT 900.001.172-8**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$700.659.164**, sin embargo, no fue reportado en el BDME del presente periodo, evidenciando además que la presente observación es reiterativa del periodo anterior. El grupo de cartera informa que la deuda corresponde a "anticipo a proveedores" la cual según la norma no está exceptuada de ser reportada.

2. El **CONSORCIO CONSTRUINCOL** con **NIT 900.058.480-7**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$52.999.192**, no fue reportado en el BDME del presente periodo. El grupo de cartera informa que la deuda corresponde a "anticipo a proveedores", la cual no está exceptuada de ser reportada.

3. El tercero **UNIVERSAL WEATHER AND AVIATION INC**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$86.233.547**, no fue reportado en el BDME del presente periodo, además según reporte de cartera con corte a 31-05-23 se le continúa facturando dado que registra deuda actual, así como deuda entre 1 y 30, 31 y 60 y 121 a 180 días de vencimiento. No obstante, el grupo de cartera informa que se encuentra en reclamación.

4. **LAN CARGO S.A.** con **NIT 933.830.004**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$564.089.378**, no fue reportado en el BDME del presente periodo, registrando además deuda actual por valor de **\$477.379.115**. Sin embargo, el grupo de cartera en información del 19 de julio indica que pagó.

5. El tercero **CANDY AVIATION SERVICES CONSULTING** con deuda superior a 180 días por valor de **\$15.061.447** no fue reportado en el BDME del presente periodo, además registra deuda actual, deuda entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, y 91 y 120 días para un total de cartera por valor de **\$448.269.195**. El grupo de cartera informa que se encuentra en reclamación y se adelanta conciliación de pago.

6. La empresa **CHAGRA MAGUAREE LIMITADA** con **NIT 828.002.078** en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$17.339.492**, sin embargo, no fue reportado en el BDME del presente periodo. El

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

grupo de cartera informa que no registra reclamación, ni proceso y se encuentra en jurisdicción coactiva, por lo cual no está exceptuado de ser reportado.

5.3 OBSERVACIONES REPORTE BDME PERIODO 01-12-22 AL 31-05-23

OBSERVACIÓN No.1 PRESUNTAS INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA:

En el reporte de cartera con corte a 31-05-23 se puede evidenciar que, algunos deudores presentan posibles inconsistencias en la información reportada, generando incertidumbre y denotando debilidades en los controles para generar el reporte, como son los siguientes:

1. El usuario **WORDLD AIR OPS EGYPT**, en reporte de cartera con corte a 31 de mayo de 2023, registra deuda actual de **\$5.025.861** y de 1 a 30 días por igual valor, para un total de **\$10.051.722** sin embargo fue reportado en el BDME con corte a mayo 31 de 2023 por valor de **\$22.207.487**
2. El tercero **SKY HUB SERVICEWS S.A.S Nit 860.035.369-3** en el reporte de cartera con corte al 31-05-23 registra la factura No. 156613 por valor de **\$68.670.000** con más de 180 días de vencimiento, la **no** fue incluida dentro del valor reportado en el BDME a 31-05-23.
3. La empresa **AEROELECTRONICA LTDA con NIT 860.516.865-1**, reportada en el BDME con deuda superior a 180 días por valor de **\$334.733.404**, sin embargo, en el reporte de cartera con corte a 31/05/23 registra deuda con este mismo tiempo de vencimiento por **\$336.523.404**.
4. El tercero **SOUTHERN AIR INC con NIT 830.092.526**, reportado en el BDME del presente periodo, con deuda superior a 180 días por valor de **\$35.945.868**, no obstante, en el reporte de cartera con corte a 31-05-23 la deuda superior a 180 días de vencimiento es por valor de **\$41.326.200**.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

5. La firma **ZULIANA DE AVIACION CA con NIT 800.166.540-0**, reportada en el BDME del presente periodo con valor de **\$ 337.683.755**, en el reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$434.375.115**, además no registra proceso en su contra ni acuerdo de pago vigente.
6. La empresa **JET BLUE AIRWAYS CORPORATION SUC. COLOMB con NIT 900.254.399**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$46.015.519** y deuda total por **\$ 968.504.369**, sin embargo, fue reportado en el BDME del presente periodo con deuda superior a 180 día por valor de **\$388.093.276**.
7. La empresa **DMARCO AEREO SAS con NIT 900.238.192** en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$13.379.155**, reportado en el BDME del presente periodo con deuda superior a 180 días por valor de **\$15.379.155**.
8. La empresa **HELICES DEL META LTDA con NIT 892.002.838**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$6.056.664**, sin embargo, a pesar de no sobrepasar el límite fijado por la norma de cinco (5) salarios mínimos, fue reportado en el BDME del presente periodo.

Actividades de control recomendadas:

- Validar la información reportada en el BDME por el periodo 01-12-22 al 31-05-23 y si es del caso hacer las correcciones respectivas.
- Implementar y probar la efectividad de los controles para que estos hechos, en lo posible no se vuelvan a presentar.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Responsable:

Dirección Financiera – Grupos Cartera y Contabilidad

5.4 EVALUACION A LA GESTION DE CARTERA COMO INSUMO PARA EL MAPA DE ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE GESTION FINANCIERA.

OBSERVACION No. 2 DEBILIDADES EN LA GESTION DE CARTERA

En el reporte de cartera con corte a 31-05-23 se puede evidenciar que los siguientes deudores a pesar de estar en mora superior a 180 días se les continúa facturando, algunos no registran acuerdo de pago a la fecha y no evidencian proceso en su contra, situaciones que denotan debilidades en la gestión de la cartera y pueden generar sobreestimaciones en las cuentas por cobrar e ingresos:

- 1 El tercero **AEROLINEAS PETROLERAS S.A.S con NIT 800.209.719**, reportado en el BDME con corte a 31-05-23, registra además deuda entre 1 y 30, 31 y 60 y 61 y 90 días por valor de **\$10.553.464**, lo que evidencia que a pesar de tener deuda superior a 180 días y estar reportado en el BDME se le continúa facturando. Por información del grupo de cartera se encuentra en reclamación.
- 2 El usuario **AEROLINEAS DE ANTIOQUIA S.A.S con NIT 800.019.344**, registra deuda superior a 180 días por valor de **\$161.330.662**, reportado en el BDME con corte a 31-05-23, así mismo, registra deuda entre 1 y 30 días lo que evidencia que se le continúa facturando. Según información del grupo de cartera registra proceso y se encuentra en jurisdicción coactiva.
- 3 El usuario **SAER-SERVICIO AEREO REGIONAL LTDA con NIT 800.217.709-8** reportado en el BDME con corte a 31-05-23 registra deuda actual, con vencimiento entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90 y 91 y 120 días, lo que

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

evidencia que se le continúa facturando, no registra acuerdo de pago ni proceso a la fecha. Por información del grupo de cartera en los meses de junio y julio de la presente vigencia ha realizado abonos por valor de \$57.837.798.

- 4 El tercero **TAXI AEREO CUSIANA LTDA con NIT 800.193.302-1**, reportado en el BDME del presente periodo, registra deuda con vencimiento entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, 91 y 120 y 121 y 180 días, evidenciando que se le continúa facturando. Por información del grupo de cartera registra proceso a la fecha y se encuentra en revisión con la DR, Grupos de facturación y cartera.

- 5 **EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE con NIT 800.103.196**, con deuda superior a 180 días, no reportado en el BDME por ser Entidad Pública, sin embargo, se puede evidenciar que se le continúa facturando registrando deudas con vencimientos entre 1 a 30, 31 a 60, 61 a 90, 91 a 120 y 121 a 180 días. Por información del grupo de cartera no registra acuerdo de pago ni proceso a la fecha y en los meses de junio y julio de la presente vigencia ha realizado abonos por valor de \$57.837.798.

- 6 El tercero **AEROEXPRESO DEL PACIFICO S.A. con NIT 816.005.462**, reportado en el BDME del presente periodo con deuda superior a 180 días por valor de **\$86.864.531**, sin embargo, el reporte de cartera con corte a 31-05-23 evidencia que se le continúa facturando dado que registra deudas con vencimiento entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, 91 y 120 y 121 a 180 días. El grupo de cartera informa que se encuentra en reclamación, en jurisdicción coactiva y registra proceso en su contra.

- 7 El tercero **RESTCAFE S.AS. con NIT 800.213.075**, reportado en el BDME del presente periodo con deuda superior a 180 días por valor de **\$19.617.595**, sin embargo, el reporte de cartera con corte a 31-05-23 evidencia que se le continúa facturando registrando deuda actual, así como deudas con vencimiento entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, 91 y 120 y 121 a 180 días. El

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

grupo de cartera informa que se encuentra en reclamación, no registra acuerdo de pago ni proceso a la fecha.

- 8 El tercero **SERV ASOCIADOS NALES DE TRANSP AEREO SAS con NIT 900.926.811** reportado en el BDME con deuda superior a 180 días por valor de **\$403.112.618**, evidenciando en el reporte de cartera con corte a 31-05-23 que se le continúa facturando, registrando deuda entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, y 91 y 120 días. El grupo de cartera informa que se encuentra en jurisdicción coactiva, sin embargo, no se evidencia proceso en su contra ni acuerdo de pago.

- 9 El tercero **EDWIN OCTAVIO RAMIREZ RUSINQUE, con NIT 79.944.170** reportado en el BDME con deuda superior a 180 días por valor de **\$65.420.925**, evidenciando en el reporte de cartera con corte a 31-05-23 que se le continúa facturando, registra deuda actual, deuda entre 1 y 30, 31 y 60, 61 y 90, y 91 y 120 días, 121 y 180, además con dos (2) procesos vigentes y uno (1) por acuerdo de pago incumplido. El grupo de cartera informa que se encuentra en jurisdicción coactiva.

- 10 El usuario **HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S con NIT 860.002.110-1** registra deuda superior a 180 días por **\$ 89.865.016** según reporte de cartera con corte a 31-05-23, sin embargo, no fue reportado en el BDME periodo 01-12-22 al 31-05-23. De igual manera registra deuda actual y deuda entre 1 y 30 días lo que evidencia que se le continúa facturando a pesar de tener deuda con vencimiento superior a 180 días y de encontrarse en proceso de restructuración.

- 11 El tercero **TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. con NIT 800.179.998**, no fue reportado en el BDME del presente periodo a pesar de registrar deuda superior a 180 días por valor de **\$31.986.319**, deudas con vencimiento actual, entre 1 y 30 y 31 y 60 días, no evidencia acuerdo de pago a la fecha y por información del grupo de cartera se encuentra en proceso de restructuración.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

12 La empresa **EASYFLY S.A. con NIT 900.088.915**, en reporte de cartera con corte a 31-05-23 registra deuda superior a 180 días por valor de **\$56.016.414**, no fue reportado en el BDME del presente periodo, evidencia que se le continúa facturando dado que registra deuda actual, así como deuda entre 1 y 30 y 31 y 60 días por valor total de **\$6.442.850.116**. El grupo de cartera informa que registra acuerdo de pago el cual está cancelando.

Actividades de control recomendadas:

- A la Dirección Financiera, como segunda línea de defensa, definir la pertinencia de continuar facturando a usuarios reportados en el BDME y si es del caso implementar controles para evitar una posible sobrestimación de la cartera y de los ingresos de la Entidad.

Responsable:

Dirección Financiera

6. CONCLUSIONES:

- La Entidad cumple actualmente con lo establecido en la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, en cuanto al envío de la información en los formatos establecidos y en las fechas previstas, así como a la comunicación previa a los deudores que serán incluidos en el BDME.
- Se evidencia un posible incumplimiento reiterativo a lo establecido en el artículo 5º de la citada resolución, dado que se registran en el reporte de cartera con corte a 31-05-23, deudores con mora superior a 180 días, los cuales no están exceptuados por la norma, sin embargo, no fueron reportados en el BDME del presente periodo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- Se evidenciaron inconsistencias en la información reportada en el BDME periodo 01-12-22 al 31-05-23 versus el reporte de cartera con corte a 31-05-23 las cuales generan incertidumbre y denotan debilidades en los controles para generar el reporte.

- Se presentan debilidades en la gestión de cartera, dado que se registran deudores con mora superior a 180 días, no todos reportados en el BDME, a los cuales se les continúa facturando, algunos no registran acuerdo de pago a la fecha y no evidencian proceso en su contra, situaciones que pueden generar sobreestimaciones en las cuentas por cobrar e ingresos de la Entidad.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alcira Quitian Rojas/Oficina de Control Interno

Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno